



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 001-2019-R

Lambayeque, 03 de enero del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 796-2018-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 6759-2018-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 796-2018-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación comunica que la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública a través del Informe N° 098-2018-OFFPIP, ha declarado viable el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2351876, por lo que se solicita lo siguiente:

1. Se emita el acto resolutorio mediante Resolución Rectoral que ratifique la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2351876; en el Marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 40°, Numeral 40.10 y 40.14.
2. Que, emitido el acto resolutorio que ratifica la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2351876, el presente expediente deberá ser derivado a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para que proceda a gestionar o elaborar el Expediente Técnico o documento equivalente, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7°.

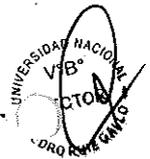
Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Galo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2351876.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 001-2019-R

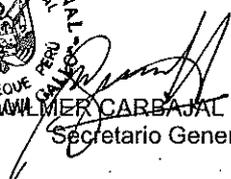
Lambayeque, 03 de enero del 2019

Pág. 2

2° Autorizar a la Oficina General de Infraestructura y Servicios a través de la Oficina de Desarrollo Físico - Unidad Ejecutora de Inversiones, elaborar o gestionar el Expediente Técnico o Documento Equivalente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2351876, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7°.

3° Hacer de conocimiento de la presente Resolución, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Oficina de Presupuesto, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
Dr. RAFAEL MIER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

stn

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector